



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 2 de septiembre de 2005

NÚM. 38

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar de la destitución del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid, del nombramiento de un nuevo Delegado y de la relación de los señores Alli y Ciriza con la [Fundación Humanismo y Democracia](#).
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar de la destitución del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid, del nombramiento de un nuevo Delegado y de la relación de los señores Alli y Ciriza con la Fundación Humanismo y Democracia.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 3).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Puras Gil y García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza, a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 5).

En el segundo turno intervienen los señores Puras Gil, García Adanero, Zabaleta Zabaleta y Pérez-Nievas López de Goicoechea, a quienes responde el Consejero (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 22 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar de la destitución del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid, del nombramiento de un nuevo Delegado y de la relación de los señores Alli y Ciriza con la Fundación Humanismo y Democracia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Señorías, buenos días, vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en la que se solicita por parte del Partido Socialista la comparecencia del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a quien damos la bienvenida, para que explique la destitución del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid, el nombramiento de un nuevo delegado y la relación de los señores Alli y Ciriza con la Fundación Humanismo y Democracia. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Partido Socialista, por ello tiene la palabra su representante, el señor Puras.

SR. PURAS GIL: Buenos días. Gracias, Presidenta. Quiero agradecer, en primer lugar, la presencia del Consejero de Presidencia, don Javier Caballero, que, efectivamente, fue solicitada por mi grupo al efecto, como ha leído la Presidenta, de dar algunas explicaciones que pudieran arrojar alguna luz en torno al tema de la destitución en particular del señor Delegado del Gobierno en

Madrid, don Ricardo de León, y al mismo tiempo, puesto que parece estar vinculada a un conjunto de actuaciones sobre las que ayer teníamos ocasión de profundizar relativas a expedientes de financiación de actividad de cooperación al tercer mundo desarrolladas o propuestas por Humanismo y Democracia, queríamos conocer algunas particularidades que se reseñan en la solicitud de comparecencia de mi grupo.

En primer lugar, la verdad es que a mi grupo, señor Consejero, le extraña y quisiera conocer su parecer sobre cuál es la motivación de que el Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid dependa de Economía y Hacienda. Habida cuenta del carácter transversal de su departamento, transversal precisamente desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista institucional, no acabamos de entender por qué la vinculación de esa ahora Dirección General de Delegación de Gobierno en Madrid con el Departamento de Economía y Hacienda. En fin, quisiéramos conocer su opinión al respecto. Y, desde otro punto de vista, si en algún momento, puesto que usted coordina a esos efectos administrativos e institucionales los departamentos del Gobierno de Navarra, ha planteado que sería más razonable que dependiera de su departamento.

Por otro lado, entendemos también que hay una serie de cuestiones relativas a diversos funcionarios públicos, como son el propio señor don Ricardo de León, el señor Ciriza, el señor García Guajardo o el señor Alli. Habida cuenta de que se

han producido una serie de dimisiones, quisiéramos que nos diera alguna claridad sobre ese particular, y sobre cuál es la situación funcional de cada uno de ellos y si a usted le consta, y permítame, aunque ha sido motivo reciente de noticia en los medios de comunicación, la verdad es que no puedo evitar hacer la pregunta, aunque en parte pudiera entenderse por respondida, pero ¿les van a nombrar algo?, porque, en definitiva, tras haber tenido diversos problemas, algunos de ellos incluso con la Justicia, con posterioridad han sido nombrados directores de servicio, como es el caso del señor Ciriza. En este caso todavía con la Justicia no ha habido problema, pero sí que ha habido unos ceses a petición propia, dimisiones voluntarias, y lo que no sabemos es si al menos a los que permanecen en la Administración se les va a nombrar algo, máxime, insisto, cuando recientemente parece que al señor De León se le iba a dar algún tipo de solución específica vinculada a la propia Delegación en Madrid o que la pretendía. Quisiéramos saber si usted nos puede dar alguna luz a ese respecto.

Por cierto, la verdad es que también quisiéramos saber en ese plano de su situación funcional en qué condición ha cobrado la nómina del mes de agosto el señor Ciriza. Francamente, es por una razón, y es que anunció su dimisión creo que el 27 de julio y hasta la fecha, si no, sáqueme usted del error, yo no he visto que haya aparecido en el Boletín Oficial su dimisión. Queremos saber si se ha hecho efectiva o no se ha hecho efectiva, si se le ha aceptado o no se le ha aceptado, en definitiva, en qué situación está desde el punto de vista funcional.

Y, por último, y al hilo en buena medida de la comparecencia del señor Palacios ayer, quisiéramos conocer en lo que pueda ilustrarnos cuáles han sido las actuaciones que se han seguido en su departamento en relación con las peticiones de informes sobre incompatibilidad—no sé si han sido uno o dos los que se han emitido por Función Pública— respecto a los señores Alli, Ciriza y García Guajardo y la posición de la Asesoría Jurídica en torno al pronunciamiento o a la decisión del Gobierno en cuanto a la remisión del expediente de las actuaciones al Ministerio Fiscal.

Éstas son las cuestiones sobre las que quisiéramos que nos informara en lo posible el señor Caballero. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Puras. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Como es evidente, no es habitual que en mi condi-

ción de Consejero de Presidencia, Justicia e Interior comparezca ante esta Comisión parlamentaria de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por lo que quiero comenzar saludando a sus señorías, mostrando, como siempre, mi satisfacción por encontrarme ante ustedes y poder así contribuir en la medida de mis posibilidades, que, sinceramente, creo que van a ser pocas, al mejor desarrollo de sus funciones.

Respondo, efectivamente, con mi presencia hoy ante esta Comisión a la solicitud efectuada el pasado día 18 de julio, por la que se me instaba a explicar —y cito textualmente— cuáles son las causas que han llevado a la destitución del Delegado de Navarra en Madrid, qué expedientes se han abierto por parte del Gobierno de Navarra y a qué personas, así como la relación existente entre don José Luis Alli y don Luis Ciriza con la Fundación Humanismo y Democracia. De igual modo, qué criterios se han seguido por parte del Gobierno de Navarra a la hora de elegir al nuevo Delegado de Navarra en Madrid. Se incorporan ahora algunas otras cuestiones que trataré de aclarar en la medida de lo que yo puedo conocer sin haberlo preparado, porque, evidentemente, me ha planteado en este momento cuestiones que si me las hubiese planteado en la solicitud de comparecencia las podría haber contrastado.

En cualquier caso, saben sus señorías que la Junta de Portavoces, en su sesión del pasado día 4 de agosto, aprobó junto a ésta otras iniciativas disponiendo la comparecencia ante la Cámara, a petición propia, del Consejero de Bienestar Social para informar sobre los procedimientos y actuaciones que se han venido realizando en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud con el fin de revisar las ayudas concedidas a la Fundación Humanismo y Democracia al amparo de diversas convocatorias de cooperación internacional al desarrollo, comparecencia que tuvo lugar, efectivamente, como se ha puesto de manifiesto, en el día de ayer, y también la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda, a petición del grupo Aralar, para explicar precisamente distintas cuestiones en relación con el anterior Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid, estando señalada dicha comparecencia para el próximo martes, si no estoy mal informado.

Consecuentemente, aun a riesgo de decepcionar a sus señorías, lamentándolo sinceramente, me parece que desde mi condición de Consejero de Presidencia, Justicia e Interior poco voy a poder aportar respecto de unas cuestiones que sólo tangencialmente han tenido relación con mi departamento, máxime cuando ayer, como les digo, compareció el propio Consejero de Bienestar Social al objeto de desgranar las actuaciones practicadas a

instancias de su departamento, lo que me consta que se hizo de manera minuciosa.

Así, respecto a la información que se me solicita sobre las causas que han llevado a la destitución del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid y sobre los criterios que se han seguido a la hora de elegir al nuevo Delegado, únicamente puedo decirles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto Foral 37/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Foral, y en el artículo 3.1 del Decreto Foral 40/2005, de 24 de febrero, la Dirección General-Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid constituye uno de los órganos en los que se estructura el Departamento de Economía y Hacienda. Se me pregunta cuál es mi opinión acerca de que esté en el Departamento de Economía y Hacienda. Pues yo creo que mi opinión es clara en el sentido de que responde a un decreto foral aprobado por el Gobierno, del cual, efectivamente, yo soy partícipe, y, en ese sentido, con la nueva Ley del Gobierno, tal como fue aprobada por esta Cámara, que, como bien sabe además el señor Puras, no estaba en vigor el día 24 de febrero de este año, la distribución departamental y la competencia para la asignación de direcciones generales en los departamentos es competencia del Presidente del Gobierno. El día 24 de febrero se hizo solidariamente por todo el Gobierno y, efectivamente, se determinó, como ya venía siendo desde su creación, que la dirección general perteneciese al Departamento de Economía y Hacienda.

Como saben sus señorías, el artículo 22.2 de la Ley Foral 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral, establece que los directores generales serán nombrados y cesados libremente mediante decreto foral del Gobierno de Navarra a propuesta del titular del departamento. Efectivamente, tal y como se publicó en el Boletín Oficial de 20 de julio, el Gobierno de Navarra en su sesión de 4 de julio aprobó, a propuesta del Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, el Decreto Foral 98/2005, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Ricardo de León Egüés como Director General de la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid, agradeciéndole los servicios prestados, e igualmente aprobó, a propuesta del Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, el Decreto Foral 99/2005, por el que se nombra Director General de la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid a don Salvador Estébanez Eraso.

Por tanto, es evidente que no entra en el ámbito de mi competencia como Consejero de Presidencia, Justicia e Interior efectuar propuesta alguna al Gobierno sobre el referido cese a petición propia y sobre el nombramiento subsiguiente, pro-

puesta que fue efectuada por el Consejero competente —el de Economía y Hacienda—, que, además, como les he dicho, tiene prevista su comparecencia ante la Cámara el próximo martes y podrá explicarles con más detalle las causas de sus propuestas.

Más difícil me resulta cumplimentar la solicitud de información efectuada —cito textualmente— sobre los expedientes abiertos por parte del Gobierno de Navarra y sobre la relación existente entre los señores Alli y Ciriza con la Fundación Humanismo y Democracia, máxime cuando ayer el Consejero competente por razón de la materia compareció ante esta misma Comisión a petición propia para informarles de los procedimientos y actuaciones llevadas a cabo en su departamento para la revisión de las ayudas, ya que, como les he dicho, y creo que quedó ayer claro a raíz de la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, la intervención de mi departamento ha tenido un carácter tangencial, en el marco precisamente de esos expedientes tramitados en el Departamento de Bienestar Social, de tal modo que la intervención de la Dirección General de Función Pública se produjo, por una parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de altos cargos, que, como saben sus señorías, atribuye la gestión del registro de actividades e intereses de altos cargos a la Dirección General de Función Pública, estableciendo expresamente que ésta tendrá respecto a la custodia y gestión del registro total independencia de los órganos de que dependa y de cualquier otro y, además, que sus datos serán secretos, y, por otra parte, dicha intervención de la Dirección General de Función Pública se produjo también de acuerdo con sus funciones de inspección general en materia de personal.

Tal y como les fue explicado ayer por el Consejero de Bienestar Social, esta intervención de la Dirección General de Función Pública, instada por el propio Consejero de Bienestar Social el día 26 de noviembre, concluyó con la constatación de la existencia de indicios suficientes de incumplimiento de la regulación legal en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas derivados del cobro de honorarios por la prestación de servicios de asesoramiento en ingeniería hospitalaria entre los días 10 y 17 de septiembre de 2003 en el proyecto Mejora de los sistemas de gestión hospitalaria dentro de la reforma del sistema hospitalario en la República Dominicana por parte de un funcionario —se ha público que es el señor García Guajardo—, de lo que se dio traslado al órgano competente para la instrucción del correspondiente expediente disciplinario, sin que se constatare en esas actuaciones de la Dirección General de Función Pública que ningún alto cargo ni ningún otro

funcionario, y específicamente los señores Alli y Ciriza, a los que se refiere la comparecencia, hubiese percibido cantidad alguna en los proyectos de cooperación a los que se refieren los expedientes tramitados por el Departamento de Bienestar Social que les hiciese incurrir en infracción de la normativa sobre incompatibilidades de altos cargos.

Igualmente, la Dirección General de Función Pública, a la vista de sus actuaciones, ponía de manifiesto la procedencia de revisar el expediente de cooperación al desarrollo habida cuenta de las contradicciones existentes en la documentación a fin de depurar los posibles errores, incorrecciones o falsedades en la documentación aportada para justificar los gastos objeto de la subvención.

Igualmente, y con ese carácter tangencial al que me refiero, en el mismo marco de los expedientes tramitados en el Departamento de Bienestar Social se produjo, por otra parte, la intervención del servicio de Asesoría Jurídica, emitiendo en un primer momento, con fecha 21 de junio de 2005, un informe sobre la procedencia de las actuaciones emprendidas por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud en relación con los expedientes de ayudas concedidas a la Fundación Humanismo y Democracia para cooperación al desarrollo, informe que fue solicitado a este Consejero por el de Bienestar Social mediante escrito de 2 de junio de 2005 y que concluía en síntesis que el Departamento de Bienestar Social estaba actuando correctamente desde el punto de vista jurídico en la revisión de los expedientes de subvenciones otorgadas a la Fundación Humanismo y Democracia. Creo que el informe fue desgranado ayer por el propio Consejero.

Y, posteriormente, con fecha 22 de julio de 2005 la Asesoría Jurídica emitió un segundo informe, tras haber sido solicitado con fecha 15 de julio por el Consejero de Bienestar Social acompañando informe de la Secretaría General Técnica de su departamento, relativo a indicios de delito en los referidos expedientes de subvenciones. En dicho informe de la Asesoría Jurídica, tras señalar que se compartía el criterio de la referida Secretaría General Técnica, se concluía que, ante la existencia de indicios de delito puesta de manifiesto por la misma, corresponde al órgano competente acordar en su caso la presentación de denuncia ante la jurisdicción penal, que en tal caso se formularía a través de la propia Asesoría.

Por último, la Asesoría procedió a formular la correspondiente denuncia ante el Ministerio Fiscal por escrito de 29 de julio una vez que le fue comunicada la Orden Foral 111/2005, de 27 de julio, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ordenando remitir a la jurisdicción penal las actuaciones derivadas de los expedientes

202/2003, 267/2002, 203/2003 y 193/2004 relativos a subvenciones concedidas a la Fundación Humanismo y Democracia al amparo de diversas convocatorias de cooperación al desarrollo, por haberse apreciado la existencia de indicios de delito.

Se me pregunta en este momento por la situación funcional actual de las cuatro personas que citaba porque hace falta claridad sobre este particular, y se me pregunta también si me consta si se les va a nombrar algo. En principio, la situación actual funcional de estas cuatro personas que han cesado en los cargos que ocupaban es la siguiente. El señor De León fue reincorporado a su puesto, solicitó la reincorporación y se reincorporó a su puesto; el señor Alli, por lo que he leído en la prensa, está trabajando en la empresa privada. Efectivamente, en un primer momento se reincorporó a su puesto básico, que creo que está en el Instituto Navarro de Administración Pública, y solicitó no sé si sería la excedencia voluntaria, no lo puedo decir con seguridad, pero no está trabajando en la Administración. En cuanto al señor Ciriza, sinceramente, no sé si se ha publicado en el Boletín Oficial, pero su situación era una situación de activo en la Administración como funcionario porque ha estado ocupando un puesto de director de servicio, con lo cual estaba en activo y, en se sentido, cualquier funcionario que cesa en una designación de un cargo eventual ocupa su plaza básica. Y el señor García Guajardo, sinceramente, tampoco sé dónde tiene su plaza básica. Supongo que tras su dimisión se habría reincorporado a su plaza básica.

Creo que éstas son las cuestiones que me planteaba. Como les decía, la intervención de mi departamento ha sido absolutamente tangencial, por lo que siento que puedan defraudarse algunas expectativas, si bien no tengo ninguna duda de que las comparecencias de mis compañeros de Gobierno con competencias sobre las cuestiones que se me han planteado completarán debidamente, como no puede ser de otra forma, la información que sus señorías requieren del Gobierno y evidenciarán, como ya se puso de manifiesto en la comparecencia de ayer, que el Gobierno de Navarra en este caso como en todos ha actuado con la máxima transparencia adecuándose a la normativa vigente y con el máximo rigor en la tramitación de los expedientes administrativos y específicamente en la gestión y en el control de los fondos públicos. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Puras, tiene la palabra.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidenta. Señor Consejero, agradezco sus explicaciones. La verdad es que compartimos el criterio de que, en relación

con el tema, la intervención de su departamento básicamente ha sido tangencial. Ahora bien, había fundamentalmente dos cosas, además de algunos datos que les solicitábamos y que no ha podido aclararnos sobre la situación funcional de estas personas, que eran, por un lado, el tema de la Delegación del Gobierno, porque yo comprendo que usted nos diga que el Gobierno decidió que aquella delegación inicialmente se adscribía estrictamente como tal y luego en calidad de dirección general se adscribía al Departamento de Economía y Hacienda, pero queríamos conocer su parecer, porque la verdad es que no acabamos de entender cuál es la motivación de que esté en el Departamento de Economía y Hacienda.

El tema es que, habida cuenta de la multiplicidad, la complejidad y la diversidad de actividades a las que se dedicaba el señor De León, queríamos ver cuál de ellas primaba y, en ese sentido, tal vez explicarnos esa dependencia del Departamento de Economía y Hacienda, porque incluso en la responsabilidad de su departamento de carácter transversal, en la organización administrativa del Gobierno, la verdad es que si uno lee las funciones de la Delegación, que el propio Decreto Foral 270/2003 ya establecía, lo cierto es que a uno le lleva a pensar que esto debería estar en el Departamento de Presidencia. La verdad es que por eso no acabamos de explicarnos esta otra dependencia, y lo digo porque, repasando muy rápidamente ese elenco de funciones, una es la representación institucional del Gobierno de Navarra ante la Administración del Estado, comunidades autónomas, representaciones diplomáticas en España, etcétera, y parece que está más vinculado a la actividad de su departamento. Dar soporte al Presidente del Gobierno de Navarra en sus relaciones con el Gobierno de la nación y con otras instituciones del Estado radicadas en Madrid parece que es más propio de su departamento. Prestar apoyo logístico a los miembros del Gobierno de Navarra así como a las organizaciones navarras que precisen medios extraordinarios para desarrollar su trabajo en Madrid parece que está vinculado a una actividad de su departamento, etcétera. Y con una excepción, por no cansar a sus señorías, colaborar en el apoyo y la presentación de iniciativas económicas, empresariales y comerciales de interés para Navarra, cosa que no cuestionamos, nos parece perfecto, pero es el único punto en el que parece que la actividad de la delegación en Madrid tiene un vínculo con el Departamento de Economía y Hacienda mientras que el resto tiene otra naturaleza. Por eso le preguntábamos cuál era su parecer porque, desde nuestro punto de vista, no está bien encajado y alguna explicación tendrá el hecho de que dependa de Economía y Hacienda y no de su departamento.

Y, en segundo lugar, como cuestión fundamental también, más allá de decirnos que la Asesoría Jurídica en su informe de 22 de julio de 2005 había visto o entendido que existían indicios de delito en algunas de las actuaciones vinculadas a este asunto, quisiéramos conocer un poco más cuál es su parecer porque, de momento, se ha dado traslado al Ministerio Fiscal y nos parece correcto pero, ¿cuál es la idea que tiene el Gobierno?, porque si el Gobierno entiende que hay indicios de delito en una serie de actuaciones que han sido desarrolladas no ya sólo por funcionarios, porque tienen condición de funcionarios pero tenían condición de cargos de libre designación y de responsabilidad en el Gobierno, ¿se va a conformar con lo que diga el Ministerio Fiscal o va actuar?, ¿se va a querellar en su caso?, o, si finalmente el tema pasa del Ministerio Fiscal al Juzgado, ¿actuaría como acusación particular, como acusación popular? En definitiva, ¿piensa intervenir activamente, cuando resulta que sus servicios jurídicos han observado que hay indicios de delito, más allá de lo que pueda ser la calificación que esos hechos le merezcan al Ministerio Fiscal? Quisiéramos conocer eso, cuál es la opinión o la posición del Gobierno, o al menos la suya como responsable de la Asesoría Jurídica o de los asuntos jurídicos en el Gobierno a ese respecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Puras. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Agradezco la presencia del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en esta Comisión de Bienestar Social. La verdad es que, cuando el 4 de agosto tuvimos la Mesa y Junta de Portavoces y vimos las diferentes comparencias y petición de información, no entendíamos muy bien a qué respondía la petición de comparencia del Consejero de Presidencia en esta cuestión por los motivos que él mismo ha expuesto. Como luego todo tiene su explicación, leyendo en la prensa durante el verano unas declaraciones del Secretario General del Partido Socialista, señor Chivite, ya supe la respuesta, y es que el Partido Socialista solicita una serie de comisiones sin demasiado sentido, con asuntos de escasa relevancia con el fin único de justificar su presencia y, por lo tanto, una dieta. Entonces, visto el motivo ya entendí por qué se había pedido tal comparencia. Nosotros no nos íbamos a negar a esa comparencia. Si hubiéramos sido socialistas en Castilla-La Mancha nos habríamos negado pero como somos de UPN en Navarra, yo lo siento por el Consejero, sé que le gusta venir a este Parlamento, por lo tanto no nos íbamos a negar, y si usted hubiera sido ministro de España tampoco habría venido, pero como no es*

el caso aquí está compareciendo para decir lo poco que puede decir.

Porque, señor Puras, que usted pregunte después de dos años de legislatura por el organigrama del Gobierno es inaudito. Llevamos dos años de legislatura y usted pregunta qué hace la Delegación del Gobierno adscrita al Departamento de Economía y Hacienda. Y en septiembre de 2003, cuando vino aquí el Consejero de Hacienda, ¿ustedes que le preguntaban? Si le preguntaron eso mismo y dio las explicaciones y explicó su departamento. Oiga, si ustedes a los dos años preguntan por el organigrama, las cosas importantes las van a dejar para el 2008. A mí, de verdad, que ahora se esté preguntando en esta comparecencia por el decreto que regula la Delegación de Navarra en Madrid me parece algo inaudito. Yo creo que se dieron explicaciones sobre eso en septiembre de 2003, que es cuando en teoría hay que dar esas explicaciones. Al tiempo compareció el Consejero de Economía para explicar ese tema en concreto. Compareció en su momento el Delegado del Gobierno de la Comunidad en Madrid y, por lo tanto, todas las explicaciones están resueltas.

Yo la verdad es que, señor Consejero de Presidencia, poco le puedo preguntar porque creo que ha explicado lo que ha sido su papel en esta cuestión y poco más se puede decir. Y en todo caso le diré al señor Puras que si el día de mañana tiene la posibilidad de hacer ese gobierno de alternativa que usted decía ayer, nacionalista con un presidente socialista, si es que ponen la Delegación de Navarra en Madrid, que los grupos nacionalistas no suelen ser partidarios, ya le aviso de antemano, la adscribe usted al Departamento de Presidencia y ya está. Si ése es todo el problema la adscribe a ese departamento y le puedo asegurar que si estamos en la oposición no le vamos a preguntar por qué la ha puesto en el Departamento de Presidencia y no en el de Economía y Hacienda, porque nos parece una cosa tan poco importante que no lo preguntaremos. Pero, en todo caso, si lo preguntamos se lo preguntaremos en septiembre de 2007 y no dos años después del comienzo de la legislatura porque creo que hay que dedicarse a cosas más importantes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor García Adanero. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Agradezco al señor Consejero la presencia en esta Comisión. Lo cierto es que se ha abierto ya la veda electoral a la vista de la explicación que ha dado el señor García Adanero y estamos prácticamente en pre-campaña. Yo, simplemente, diré dos cosas porque la verdad es que la información que hoy se ha facilitado es más bien escasa y creo que es una tónica*

general que ya pudimos poner de manifiesto ayer. El señor Consejero ha dicho que el Gobierno de Navarra está trabajando en este caso con transparencia y rigor, y yo quiero decirle que nuestra opinión como grupo parlamentario es todo lo contrario. Hay bastante oscurantismo y, desde luego, si hay intención de que haya claridad y transparencia en este tipo de asuntos se pueden facilitar las cosas, se puede hablar y se puede llegar seguramente a acuerdos, no para traer aquí toda esa pila de documentación pero sí para tener toda la información, como nos ha llegado alguna, donde poner de manifiesto el trabajo realizado por los funcionarios y, en concreto, por alguna funcionaria en alguno de los informes, que seguro que hay muchos más, donde pone de manifiesto opiniones ya bastante contundentes e interesantes y donde vincula o por lo menos pone en evidencia el mal trabajo de algunos funcionarios del Departamento de Bienestar Social.

Por lo tanto, yo quiero decirle al señor Consejero que nuestra opinión no es la misma que la suya y, según lo leído hoy en la prensa lo que manifestó ayer el señor Palacios es que no tenía que haber salido nada sino que tenía que haberse solucionado internamente, pero lo cierto es que cuando hay vinculaciones de cargos de responsabilidad del Gobierno de Navarra en toda esta trama de Humanismo y Democracia, y cuando además esa organización tiene un montón de tentáculos más, y en esas otras organizaciones que han dependido de Humanismo y Democracia, en el claustro docente de la Fundación de Estudios Docentes y Sanitarios, por ejemplo, ha habido, no ahora, pero ha habido reiteradamente personas que son de la confianza del Gobierno, estos asuntos deben ser conocidos sobre todo para la ciudadanía, para los cargos públicos y para poder funcionar con claridad y transparencia, cosa que no se ha hecho. Y en esos claustros anteriores aparecen personas que ahora están vinculadas, como son el señor Ricardo de León y el señor Alli, pero también han estado otras personas vinculadas, directoras del Instituto Navarro de la Mujer, como la señora Loren Albéniz, por supuesto el señor Carbonero también en algunos casos, con lo cual nosotros, y ya digo que no es ahora, consideramos que, al margen de que se establezcan todas las responsabilidades que tengan que hacer por la vía penal, también en este ámbito se deben exigir y se debe colaborar por parte del Gobierno, cosa que no se ha hecho.

Yo simplemente le querría preguntar si, como he entendido en parte de la exposición que ha hecho, entiende usted también que ha habido incompatibilidad por parte de estos funcionarios a la hora de lo que hemos conocido, a la hora de recibir o de cobrar una serie de asignaciones o prebendas por trabajos que luego se supone que

no han hecho a la vista de alguna información que nosotros tenemos, porque lo cierto es que, a la vista de lo que se empieza a conocer, aparte de la prensa, sí que en expedientes abiertos o por lo menos en informes realizados se pone de manifiesto que ha existido ese tipo de incompatibilidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, egun on, señor Caballero. Nosotros queremos pedirle algunas precisiones con respecto a la información que usted ha dado. En primer lugar, cuando se produce el cese de Ricardo de León como Delegado, embajadorico, del Gobierno de Navarra en Madrid, así se le suele llamar habitualmente, entonces usted dice que se produce a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y a petición propia. Estos datos eran conocidos y son públicos pero yo le pregunto, ¿en esa petición propia se aducen sólo causas personales o se aducen también otras causas? Y si existiesen le rogaría que nos informase.*

En segundo término, esas causas aducidas para el cese propio por el señor Ricardo de León, ¿están documentadas?, ¿existe documento como soporte de las mismas?, ¿está en el expediente o cuál es el soporte de esa petición? Después, por lo que respecta a su departamento, se nos ha dicho que se han elaborado dos informes, un primer informe con una carta de petición del señor Palacios de 2 de junio de 2005, si no he tomado mal la nota, y el informe lleva fecha de 21 de junio de 2005. Me ha parecido entenderle en un momento dado que es un informe de Secretaría Técnica. Le pido que concrete si es así y si existían o no informes previos de tal carácter del propio Departamento de Bienestar Social. Y luego hay un segundo informe, si no he tomado mal la nota, de 22 junio de 2005 y éste es de Asesoría Jurídica, entiendo de asesoría jurídica central, esto sí es dependiente de su departamento, y en cuanto a este segundo informe, ¿existe también petición del señor Palacios?, ¿es sobre el mismo tema? Y las cuestiones son por qué no se practican los dos informes por el mismo apartado de la Administración si es que no son los dos realizados por Asesoría Jurídica central, entiendo.

Y, en tercer lugar, hay una Orden Foral del señor Palacios, la 111/2005, remitiendo el tema a la Fiscalía y hay una denuncia que practica también la Asesoría Jurídica, es decir, de su departamento, y esa denuncia se practica el 29 de julio de 2005, ¿con base en qué informes? Supongo que en los dos, pero entonces, ¿es la Asesoría Jurídica central la que se ha personado ante el Ministerio Fiscal?, ¿sólo ante el Ministerio Fiscal? ¿Hay

actuaciones ante el Juzgado de instrucción que su departamento conozca? ¿Cuál es el estado de estas denuncias si su departamento, que entiendo que en eso sí, es competente? Porque por lo que hoy se nos ha informado parece ser que la Orden Foral 111/2005 de aportar el tema al Ministerio Fiscal es del Consejero señor Palacios, pero la denuncia la realiza la Asesoría Jurídica y entiendo que la personación, por lo tanto, el seguimiento de esta denuncia, por lo menos ante el Ministerio Fiscal, ¿pregunto si hay más— también es de la Asesoría Jurídica y, por lo tanto, atañe a su departamento y, de alguna manera, y en esto sí estaría justificada la presentación de esta comparecencia, su departamento ha asumido el seguimiento de este problema en la medida en que el mismo se ha judicializado o ha llegado a las instancias del Ministerio Fiscal, y entiendo que a partir de ahí la Consejería de Bienestar Social y también la de Economía y Hacienda, y si no es así usted nos lo aclarará, de alguna manera han trasladado el seguimiento del tema, en la medida en que el mismo se ha judicializado, ha pasado al Ministerio Fiscal, a las competencias de su departamento, ¿qué es lo que se está siguiendo o qué es lo que se está haciendo al respecto?

Y finalmente, para tranquilidad del señor García Adanero, nosotros los abertzales no nos conformamos con un embajadorico, el embajadorico no tenía ni sede ni despacho, parece que al final tenía una secretaria, no se sabe qué hacía, no tenía control, se dedicaba por lo menos a temas de empresas, temas mercantiles, por lo menos a temas de ONG muy diversas y diferentes y a temas de fundaciones muy diversas y diferentes, y todo eso mezclado. Sí que es mérito. Nosotros lo que queremos en Madrid es todo un embajador.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Agradezco al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior las argumentaciones que no por breves dejan de tener importancia, porque, a juicio de esta representación, lo dicho en esta Comisión es una ratificación de la prolija, más extensa, detallada y sistemática exposición que hizo ayer el Consejero responsable de todo el expediente y, por lo tanto, creo que el hecho de que se ratifiquen aquí las palabras dichas por él, que algunos de los grupos de esta Comisión no tuvieron a bien escuchar y, desde luego, si hubieran estado habrían tenido respuesta algunas de las preguntas que hacen ahora, tiene esa importancia de ratificar lo dicho por el Consejero y, por lo tanto, mayores garantías de que el procedimiento ha sido hecho*

con todas las, valga la redundancia, garantías para las partes afectadas.

Yo sinceramente creo que lo importante es eso, el hecho de que su departamento haya intervenido, aunque sea de forma tangencial, pero de alguna manera ratificando lo elaborado y lo actuado por parte de los servicios jurídicos del Departamento de Bienestar Social, y además dejando claro que se ha hecho con absoluto respeto a la legalidad vigente. Eso implica y desde luego desvirtúa algunas de las afirmaciones que en medios de comunicación hacen los afectados diciendo que esto es una campaña y un ataque personal contra ellos, porque queda meridianamente claro que la Asesoría Jurídica central desvirtúa esa, digamos, imputación de actuación subjetiva y dirigida por motivos personales que, desde luego, no parecen ser muy legales. La actuación, repito, de su departamento pone clarísimamente en evidencia que es todo lo contrario, y que es un expediente absolutamente objetivo, absolutamente en el marco de la legalidad vigente y que, desde luego, se ha hecho con garantías plenas para las personas que puedan verse afectadas, y si ayer el Consejero hablaba de que la honorabilidad podía estar en entredicho por la aparición del asunto en prensa, de la misma manera puede entenderse que la honorabilidad de los funcionarios que han llevado a cabo el expediente también ha sido puesta en entredicho por las manifestaciones y cartas al director enviadas a algunos medios por parte de los afectados. Por lo tanto, reitero que con la actuación de su departamento se ratifica la plena legalidad y objetividad del expediente llevado a cabo y las garantías para las personas afectadas y eso, desde luego, nos parece absolutamente importante. Que nadie piense que este Gobierno puede actuar al arbitrio de un interés particular de una persona concreta, de un funcionario concreto o de un miembro del Gobierno.

Dicho eso, que me parece que es de lo más importante de esta comparecencia, habría que hacer también alguna manifestación en referencia a lo que se ha dicho. Por parte de Convergencia está claro, como miembro del Gobierno, que en el momento en el que el Ministerio Fiscal tome una decisión sobre cuál es o si entiende que puede haber algún tipo de delito o no, eso es lo que el Gobierno y, desde luego, Convergencia acatarán en su momento. Y creemos que los funcionarios que en el ejercicio de su función tienen conocimiento de la posible comisión de un delito tienen la obligación de transmitir esa cuestión al Ministerio Fiscal, que es lo que se ha hecho aquí. Además, entiendo que es la Asesoría Jurídica central la que debería hacerlo porque es el órgano que coordina todos los departamentos jurídicos y parece, por lo tanto, que ésta es la forma correcta de hacerlo, no se trata de no querer tener la respon-

sabilidad de la dirección y el control del expediente en manos del Ministerio Fiscal, sino todo lo contrario, repito una vez más, de dotar de más garantías al procedimiento, pues, desde luego, si al Ministerio Fiscal hay que trasladarle los indicios que un funcionario ve y observa en el ejercicio de su función pública y en un expediente lo que el Ministerio Fiscal diga será lo que haya que hacer, y si entiende que hay suficientes indicios para trasladarlo al Juzgado e iniciar la fase de instrucción en el Juzgado, pues adelante, y si entiende, por el contrario, que no existe ningún indicio de delito, pues bueno. De todas maneras parece poco razonable reiterar y llevar al Juzgado a través de una querrela o denuncia algo con lo que la parte fundamental que tiene que ver también la acusación pública no estuviera conforme. En todo caso, habrá que acatar lo que el Ministerio Fiscal entienda de las diligencias que conocemos que está llevando a cabo.

Por lo tanto, ése es el posicionamiento, y lo que se ha hecho aquí nuevamente ha sido simplemente cumplir con la legalidad del funcionario de que pueda acertar o no en establecer cuáles son los delitos de los que él ha tenido conocimiento. Ayer la secretaria técnica del departamento decía que ella, dentro de que no era su rama, había tratado de acotar cuáles eran los posibles delitos. No tiene ninguna importancia que sean éstos o sean otros o no sea ninguno, desde luego, está claro y cualquiera que haya asistido a la comparecencia del Consejero ayer puede conocer que, desde luego, cuando menos había indicios suficientes para ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal que con su técnica y, desde luego, con su conocimiento profundo sobre el tema penal determinará cuál es la sanción. Lo que sí está claro es que, si no hay sanción penal, cuando vuelva a la Administración el Gobierno y Convergencia, lógicamente, harán todo lo posible para continuar, y además lo dijo ayer el Consejero, que se continuará adelante con el expediente sancionador para que tenga las consecuencias administrativas que tenga y las conductas que en su caso puedan resolverse en materia exclusivamente administrativa y funcional por parte de esas personas.

Hay que decir también que ninguna de estas personas que ocupaban puestos de responsabilidad en el Gobierno de UPN-CDN, también es una cuestión importante y fundamental, y se dijo ayer, ocupa ningún puesto de responsabilidad ni de confianza en este momento en el Gobierno, y que cada uno podemos pensar las razones por las cuales ellos dimitieron, porque es evidente que aunque cuando se produjo alguna dimisión no estaba todavía muy desarrollado el expediente, si habían tenido conocimiento de que aparecían sus nombres como posibles beneficiarios de unas cantidades económicas, etcétera. Cada cual que haga su valo-

ración, está claro que tienen perfecto derecho a ocupar un puesto en la Administración Pública de Navarra, el puesto que tienen ganado por oposición en tanto en cuanto no haya ninguna responsabilidad de tipo penal ni sancionadora por parte de la Administración y, por lo tanto, tienen perfecto derecho a reintegrarse, con una única excepción, y eso lo reiteramos porque también en prensa Convergencia ha hecho la valoración, y es que nosotros entendemos, y lo decimos aquí una vez más de forma clara y rotunda, que don Ricardo de León no debería volver a su puesto ganado por oposición porque está en la inspección de Bienestar Social y, desde luego, no parece lo más razonable que pueda tener una labor o un puesto, digamos, de responsabilidad en la inspección que le está inspeccionando a él. Nos parece que es razonable que no debería volver a ese puesto que tiene ganado por oposición, el que le corresponde, lógicamente, dentro de la Administración foral de Navarra, y también entendemos que en ningún caso cabría que por mor de una comisión de servicios o figura similar pudiera continuar un tiempo en la Delegación del Gobierno en Madrid.

Dicho lo cual, estamos absolutamente de acuerdo en que tiene perfecto derecho a ocupar un puesto en esta Administración, que, desde luego, ningún impedimento se va a poner por parte de Convergencia para que ocupe cualquier otro puesto en cualquier departamento en comisión de servicios o como se entienda oportuno porque, repito, tiene pleno derecho a ocupar un puesto en la función pública, con esa excepción que creo que todos los aquí presentes pueden entender perfectamente.

En resumen, nosotros entendemos que ésa es la valoración que cabe hacer de esta comparecencia. Debemos resaltar las garantías plenas para los afectados por parte de la Administración por cuanto son dos departamentos, en este caso con independencia de los que han visto todo el expediente y han ratificado unos las actuaciones de los otros, por lo tanto, garantías plenas porque lo que se ha hecho es trasladar al Ministerio Fiscal, si bien es cierto, y eso ya no es culpa de la Administración ni del Gobierno de Navarra, que en cuanto en prensa sale cualquier posible imputación, y eso es una verdad que no se puede obviar, parece que es una condena, y si luego al final resulta que el Ministerio Fiscal devuelve esto pues no será la misma consecuencia, pero en todo caso eso nos pasa a todos, ellos también han lanzado imputaciones graves contra funcionarios diciendo que es una campaña contra ellos, acusándoles, por lo tanto, de prevaricar, de dictar resoluciones injustas a sabiendas, y, por lo tanto, también hay que entender que todo el mundo utiliza en ese caso esas armas.

Quiero repetir que nosotros pensamos que esto es un expediente que está perfectamente hecho, perfectamente ratificado, con garantías absolutas y que es un cumplimiento estricto de la legalidad que este Gobierno de Convergencia y de UPN va a mantener en todas las actuaciones a lo largo de la legislatura.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida al señor Consejero y le agradezco la información. Quiero hacer dos puntualizaciones, la primera al señor García Adanero. Nuestra postura sobre la Delegación del Gobierno es supersabida. Nosotros no creemos que Navarra necesite una delegación del gobierno, sobre todo porque es de nueva creación y porque creemos que no ha aportado nada nuevo a lo que se hacía antes sin delegación y, sobre todo, que para este viaje no necesitábamos alforjas. Al final, para lo que ha servido, parece ser, es para llevar asuntos, que ya tiene bastantes el propio Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, para que sus ramificaciones lleguen hasta Madrid. Pues más vale que no tenemos delegaciones en otros sitios.

Al señor Pérez-Nievas le tengo que decir que la falta de presencia en la intervención del Consejero no quiere decir que no la hayamos oído, pues le parecerá mentira, pero la he oído, me ha costado, pero la he oído, porque el señor Palacios tiene una capacidad de síntesis de tres horas y aporta muchos datos.

Con respecto a la información que se nos ha dado hoy, es cierto que es muy limitada y es muy tangencial, como dice el señor Caballero, pero es cierto que habría que plantearse qué está pasando en Bienestar Social. Aquí tenía que haber una comisión de asuntos internos funcionando permanentemente porque la de casos y cosas que están saliendo..., y lo curioso del caso es que cuando sale a la prensa algunos se quejan de que se hacen juicios paralelos, se quejan en función de la proximidad ideológica de las personas que se ven implicadas, se habla de que hay que garantizar la honorabilidad, pero, bueno, si tenemos que ha pasado hace cuatro días el caso Aspace, que se solucionó como se solucionó, con el señor Alli, con 36.000 euros de aumento, cuando se pasó, se le cambió de puesto, se le dimitió. O sea, es que aquí, señorías, los de Bienestar Social yo creo que están bien los que están dentro, los que están fuera, desde luego, casi nada de bienestar social, porque está la duda permanente, siempre estamos pensando que las cosas no se hacen bien, las acusaciones y denuncias de personas de dentro del departamento frente a otras..., incluso tampoco sé

si me pareció muy afortunado decir que gracias a que está CDN; no, si CDN lo ve y lo denuncia no es gracias, es su responsabilidad –refiriéndome a la frase del señor Puras– no es gracias a..., es su responsabilidad si quiere participar en un gobierno en el que las cosas estén muy claras.

Desde luego, espero que el Gobierno, porque además le va mucho en ello, siga hasta las últimas consecuencias depurando responsabilidades en las personas que tratan muy mal y ponen muy mal el nombre del Gobierno de Navarra, de todos en general, pero sobre todo de todas las personas que con sus actuaciones en responsabilidades del Gobierno de Navarra hacen que esté permanentemente la sospecha. Echo en falta una información mayor que no nos ha sido facilitada, y tengo que aclarar al señor García Adanero, que ha dicho que nosotros no la solicitamos, que yo pensaba que se facilitaría con carácter general, pero sí que es cierto que si hubiésemos tenido más información podríamos haber hecho preguntas de otro calado o hubiésemos tenido elementos de juicio para haber profundizado más en nuestra intervención.

En todo caso, en Eusko Alkartasuna seguiremos la actuación que está teniendo el Gobierno, veremos las posibilidades que hay y siempre que quieran llegar hasta las últimas consecuencias contarán con nuestro apoyo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar, agradezco la presencia del señor Caballero en esta Comisión y la información aportada. Dicho esto, también quiero decir que no entiendo cómo hemos llegado a esta situación, puesto que hace año y medio que la oposición denunció la irregularidad de los viajes de Ricardo de León y otras irregularidades que se habían descubierto y no se tomó ninguna medida. No es que no se tomara ninguna medida, es que entonces se negó lo dicho por esta parte de la mesa.*

Entendemos que entonces deberían haberse tomado medidas inmediatas, pero no se hizo, y se ha esperado hasta que el escándalo ha explotado para tomar las medidas oportunas, con lo cual, una vez más la clase política navarra ha quedado en entredicho, estamos quedando demasiadas veces, creo yo, y estamos perdiendo credibilidad a marchas forzadas. Por lo tanto, espero que este tema se aclare lo antes posible y que el Gobierno sea capaz de explicar a la opinión pública todo lo que ha ocurrido y todo lo que se pueda explicar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Caballero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias. Voy a tratar de contestar a las distintas cuestiones que se han planteado. El señor Puras insiste en que no se explica la dependencia de la Delegación del Gobierno. Yo creo que es una cuestión de opiniones y, como se ha dicho, es algo que viene establecido desde la propia creación de la Delegación, no es algo que haya determinado este Gobierno. Yo creo que en lo que es la organización administrativa puede haber los modelos que se quieran, de hecho, dentro del propio Departamento de Economía y Hacienda también tradicionalmente están las relaciones con la Unión Europea y demás, entonces, es algo que es perfectamente opinable que entra dentro de la competencia organizativa del Gobierno, y se determinó de esa manera, exactamente igual que se determinó segregar la Dirección General de Turismo del Departamento de Trabajo. Bueno, son distintas organizaciones y creo que no va más allá.*

Más directamente relacionado con lo que es la comparecencia, me plantea que cuál es mi parecer sobre el hecho de que la Asesoría Jurídica haya visto indicios de delito. En mi condición de Consejero de Presidencia, Justicia e Interior no trato de ejercer de jurista, quien tiene que ejercer es la Asesoría Jurídica, que ha emitido el informe que ha emitido. Me plantea si se piensa actuar activamente. Activamente se está actuando desde el momento en que el órgano competente, que es el Consejero de Bienestar Social ha entendido que, efectivamente, a la vista de los informes que se habían solicitado concurrían indicios de posibles delitos, y se ha actuado activamente formulando la correspondiente denuncia por la Asesoría Jurídica ante el Ministerio Fiscal. Entonces me dice: ¿y qué harán? Bueno, pues lo que haremos será actuar en consecuencia, en función de lo que se determine por el Ministerio Fiscal.

Y respecto a que me dice que no he aclarado al final cuál es la situación de los funcionarios, creo que no hay mayor problema en que el señor Puras solicite la información correspondiente mediante la pregunta escrita que me permita mirar los antecedentes de los expedientes personales correspondientes para poder decirle exactamente cómo y cuáles han sido las fechas concretas y los destinos concretos que están ocupando.

Me plantea la señora Figueras que la tónica general es la información escasa y el oscurantismo y que no comparte en ese sentido los criterios de transparencia de los que he hablado. Lo que yo he querido transmitirles es que desde el primer momento se está actuando, en la medida en que yo

conozco, de acuerdo con la legalidad y con el debido rigor, y la cuestión relativa a la transparencia creo que es evidente, es decir, desde el momento en el que se hizo público el Consejero correspondiente solicitó la comparecencia ante este Parlamento y vino, y estamos respondiendo a todas las comparecencias que se nos han solicitado. Entonces, yo creo que no se trata de que haya nada que ocultar, sino de la tramitación rigurosa de unos expedientes en los que se están dando los pasos correspondientes.

Y me hacía alguna alusión a la participación en claustros, a las situaciones de compatibilidad, y me pregunta si entiendo que ha habido incompatibilidades. Hombre, yo creo que del informe de Función Pública ha quedado claro que se ha entendido que existían indicios de una posible incompatibilidad de un funcionario por haber percibido unas cantidades y se ha dado traslado al órgano competente para que instruya el expediente correspondiente, expediente disciplinario correspondiente en el cual se determinará, evidentemente, con la correspondiente audiencia al funcionario inculpa-do y con las alegaciones correspondientes, si existe o no existe y se hará la propuesta correspondiente y se tendrá la resolución.

Lo que creo es que tenemos que ver con carácter general el tema de las incompatibilidades. Por si les sirve de aclaración, les diré que es distinta la situación legal de los altos cargos que la situación general de los funcionarios, y en ese sentido los altos cargos, según la Ley de incompatibilidades de altos cargos, tienen incompatibilidad para realizar cualquier actividad privada, salvo su participación en actividades ocasionales de asistencia ocasional a ponencias, jornadas, cursos profesionales, etcétera, lo cual permite la ley.

Desde ese punto de vista, es lo que les decía antes, las incompatibilidades de altos cargos en nuestro ordenamiento jurídico se ha querido que estén atribuidas a un órgano que actúa con absoluta independencia y que emite y remite su información a esta Cámara semestralmente y les da cuenta en esta Cámara de los supuestos en los que ha detectado, con las actuaciones que a ese órgano le ha parecido oportuno realizar, la posible existencia de incompatibilidades, y remite semestralmente, como sabe su señoría, la información a la Cámara.

Respecto a los funcionarios que tienen dedicación exclusiva, la dedicación exclusiva es compatible con la docencia, tal como está establecido en el Estatuto de la Función Pública, por hablar con carácter general, y, por otra parte, la Ley Foral de cooperación al desarrollo, en lo que he podido mirar precisamente a la vista de esta comparecencia, establece la posibilidad de la participación de los funcionarios en actividades de cooperación.

Esa posibilidad de participación en actividades de cooperación, evidentemente, hay que anudarla con su situación o no de dedicación exclusiva, que, como digo, la situación de dedicación exclusiva no permite la realización de actividades remuneradas salvo las que están expresamente previstas, como es la docencia.

Me pregunta el señor Zabaleta sobre el cese de Ricardo de León y me dice que si en esa petición propia se aducen causas personales. Insisto en que el cese de Ricardo de León se produce a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, éste comparecerá la semana que viene y le podrá dar una mayor información de cuáles son los motivos de esa petición propia. Desde ese punto de vista yo poco más le puedo decir salvo que lo que consta en el expediente es la propuesta del Consejero de Economía y Hacienda diciendo que solicita que se proceda al cese del Director General de la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid a petición propia.

Y creo que me he debido de explicar muy mal con el tema de los expedientes de la Asesoría Jurídica, y, por lo que le he podido entender, quizás ha existido un baile de fechas, porque habla de un segundo informe de 22 de junio, y el segundo informe del que he hablado es de 22 de julio. Entonces, la cuestión es clara: hay dos informes de la Asesoría Jurídica, uno de 21 de junio y otro de 22 de julio, y los dos informes de la Asesoría jurídica se emiten a solicitud del Departamento de Bienestar Social, en este caso, solicitud a la que se adjuntan sendos informes de la Secretaría General Técnica de su departamento, de tal forma que —por que quede claro— existe un escrito de 2 de junio del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, lo aclaró ayer, acompañando un informe de su Secretaría General Técnica, y a la vista de ese informe y de las actuaciones se produce el primer informe de la Asesoría Jurídica, por el que se concluye, como les decía, la adecuación jurídica de las actuaciones que se venían desarrollando en el departamento. Existe una segunda solicitud de informe el día 15 de julio, y a esa segunda solicitud de informe se acompaña un informe también de la Secretaría General Técnica, en el que se hacía una valoración jurídica desde la Secretaría General Técnica sobre la posible concurrencia de indicios de delito, y ese informe es ratificado por la Asesoría Jurídica, que indica en su informe de 22 de julio que, en tal caso, si a la vista de los informes obrantes en el expediente el órgano competente, que es el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, lo entiende así, debería procederse a dar traslado a la jurisdicción penal. Y, en sentido, efectivamente, se dictó la orden foral del Consejero de Bienestar Social y, tras esa orden foral, la Asesoría Jurídica formuló denuncia,

como les decía anteriormente, ante el Ministerio Fiscal.

En ese sentido, me pregunta si hay actuaciones ante el Juzgado de Instrucción, y, por lo que yo sé en este momento, no; es decir, nosotros lo que tenemos es la recepción del escrito por parte del Ministerio Fiscal, y su señoría ya conoce perfectamente –por sus labores profesionales– cómo funcionan los juzgados y tribunales desde el 29 de julio hasta el día 1 de septiembre, y por lo que sabemos el Ministerio Fiscal habrá iniciado las pesquisas que le parezcan oportunas, las actuaciones que le parezcan oportunas, y, evidentemente, se hará el seguimiento correspondiente de esas actuaciones.

Agradezco al señor Pérez-Nievas que ha concretado perfectamente que aquí se trata simplemente de la tramitación de unos expedientes conforme a la legalidad vigente, y, como no podía ser de otra forma, en mi comparecencia, cuando se está actuando con absoluta transparencia y se están dando los datos tal como son, no puedo hacer otra cosa que reiterar lo que ya se dijo ayer, por eso decía que poco más puedo yo aportar después de que ayer se explicara minuciosamente.

La señora Santesteban me plantea distintas cuestiones con carácter general en función de que ayer oyó la comparecencia y son cuestiones que posiblemente más que planteármelas a mí le hubiese gustado planteárselas ayer al Consejero correspondiente y competente de Bienestar Social, y, en ese sentido, poco le voy a poder decir yo, porque me da la sensación de que con eso de que oyó virtualmente la comparecencia lo que quería es ahora también transmitirle su mensaje virtual, bueno, pues espero que reciba también su contestación virtual. Hombre, la sospecha permanente yo creo que está dentro del papel que les corresponde, yo creo que esa sospecha permanente en muchas ocasiones es solamente la que se quiera hacer ver, porque precisamente de un expediente de estas características lo que se demuestra es que no hay motivos para la sospecha porque el Gobierno lo que hace es actuar perfectamente conforme a la legalidad vigente en cualquier expediente de control. Entonces, no hay ningún tipo de motivos para la sospecha.

Y creo que el señor Etxegarai también ha tratado de lanzar un mensaje virtual al señor Palacios, y, en ese sentido, me remito a lo que les decía: yo no creo que estemos perdiendo credibilidad. Sinceramente, creo que el Gobierno con estas actuaciones precisamente está ganando en credibilidad, porque, insisto, no se trata de ningún tipo de actuaciones forzadas, de ninguna manera, sino que de lo que se trata sencillamente es del trámite de los expedientes administrativos, de llevar un riguroso control en materia de fondos públicos,

como les decía antes, y en ese sentido de actuar conforme a lo que establece la legalidad vigente y siempre y en todo caso con respeto a la presunción de inocencia de cualesquiera de las personas que puedan estar implicadas. Y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. ¿Desean utilizar un segundo turno? Les ruego a sus señorías brevedad. Tiene la palabra el señor Puras.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidenta. Seré breve. Por un lado, quiero hacer una puntualización al señor García Adanero, y le pediré que no utilice añagazas como la de hoy, de poner en mi boca cosas que no dije en la comparecencia de ayer; pues usted textualmente ha dicho: gobierne ese gobierno de alternativa con los nacionalistas que usted decía ayer; y usted sabe muy bien que yo ayer hablé de que aquí estaba la parte de la oposición que constituía la auténtica alternativa al Gobierno, punto. Lo demás lo ha añadido usted intencionadamente y no puedo aceptarlo.

En segundo lugar, en relación con la justificación o no de la comparecencia, yo creo que existía y que existe, por supuesto, aunque no les haga mucha gracia a ustedes. No es que seamos tan duros de mollera como para no entender el tema de la Delegación de Gobierno formalmente, cómo está en la estructura, cómo opera en la Administración, cómo opera en el marco de la propia legislación vigente, en el marco de la capacidad de autoorganización de la Administración, pues sólo faltaba, claro que entendemos, lo que pasa es que no nos encaja y entonces queremos ver cuál es la motivación. ¿Que tiene que depender del señor Iribarren y como está en Economía y Hacienda tiene que estar allí? Pues puede ser. ¿Por qué tiene que depender del señor Iribarren? Bueno, pues éstas son preguntas que ustedes comprenden que nos las hicimos con el tema de la presencia del señor Ricardo de León, MTS Tobacco y todo el tema de Irak y no sé qué; nos las hacemos después con el tema de Humanismo y Democracia, con el tema de Mensajeros de la Paz, etcétera, y nos decimos: pero, bueno, ¿cuál es la causa?, ¿la dependencia personal? La funcional, la orgánica no la vemos, pero es que no la vemos ni en el propio decreto de estructura, y por eso es la insistencia, simplemente, y en esa medida le pedíamos esa explicación al señor Caballero por si tal vez él tuviera una opinión más racional en cuanto al adecuado encaje de ese tema.

Y, en segundo lugar, también en relación con la justificación, y para finalizar, Presidenta, es que ha dicho el señor Consejero que él no trata de actuar de jurista, pues, claro, y lo entendemos perfectamente, a pesar de su condición ilustre de tal, pero la verdad es que también nos ha dicho que actuaremos en función de lo que diga el Ministerio

Fiscal, que es un poco la tesis que también el portavoz de CDN ha mantenido, porque ha dicho, además, que se acatará lo que diga el Ministerio Fiscal, habrá que acatar lo que diga el Ministerio Fiscal, pero si ustedes dos saben muy bien que no hay por qué acatar, que esto no es una sentencia, que la Administración se puede mostrar más dinámica, si lo consideran, que yo no estoy apuntando nada más, pero que, en todo caso, no se induzca a la opinión pública a pensar que se hará porque no se puede hacer más que lo que diga el Ministerio Fiscal. Será una decisión suya, que podrá ser acertada o no, pero no es estrictamente lo que obligatoriamente hay que hacer. Es más, la tesis mantenida por el asesor del Presidente del Gobierno –ilustre jurista también– sobre esta materia es precisamente la de que, en casos de escándalo, el celo del Ministerio Fiscal no siempre –cito lo que dice– se excitó convenientemente y, por tanto, sostiene la tesis de que la Administración debe mantener una posición activa y actuar como acusadora particular o acusadora popular.

Queríamos saber si veían ustedes la conveniencia de actuar en esas coordenadas en este tema. No porque dudemos, en absoluto, del celo del Ministerio Fiscal, que aquí se pone en entredicho, en el artículo, sino, desde luego, pensando que aunque se dé el celo el Ministerio Fiscal puede sostener una tesis jurídica que no sea coincidente con la del Gobierno y que lleve a éste a desarrollar otro tipo de acciones en paralelo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Puras. Señor García Adanero, por alusiones.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señora Presidente. Seré muy breve porque mi pretensión no era poner palabras que no había dicho el señor Puras, sino simplemente completarle la frase que ayer dejó a medio hacer, porque lógicamente nadie entiende en esta Cámara ni en esta Comunidad que el Partido Socialista por sí mismo pueda ser alternativa a este Gobierno, necesita ayuda, y, en ese sentido, la ayuda que necesita, lógicamente, es la de los grupos que se fueron, que en su mayor parte, excepto Izquierda Unida, son nacionalistas, por eso yo me refería a un gobierno nacionalista con presidente socialista, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor García Adanero. Señor Puras, ha sido por alusiones, y creo que ha quedado claro.

SR. PURAS GIL: Por alusiones lo único que ha hecho ha sido ratificarse en algo que yo no había dicho, reconoce que no lo había dicho y lo ha añadido él, y obviamente eso no puede ser aceptado de ninguna de las maneras.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Señor Puras, yo creo que lo ha dicho meridianamente claro, yo creo que lo hemos comprendido todos. Usted terminó la frase y él la continuó, sin más.

SR. PURAS GIL: Señora Presidenta, así como se decía que si se le excitó o no convenientemente el celo del Ministerio Fiscal, parece que al señor García Adanero las declaraciones del Presidente y sheriff de su partido le han excitado sobrada o excesivamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Yo creo que en este caso volvemos a hacer una alusión personal que creo que no es la adecuada y demasiado personalizada, señor Puras. Señor Zabaleta, tiene un segundo turno.

SR. ZABALETA ZABALETA: En referencia a la intervención de su departamento, me ha hecho varias aclaraciones que se las agradezco y, además, ahora sabemos qué informes técnicos y de qué fechas tenemos que pedirle al señor Palacios que, a pesar de la prolijidad que usted ha repetido en varias ocasiones, ayer no dio, porque yo también virtualmente lo tengo visto al señor Palacios. Le agradezco esas informaciones sobre los dos informes de la Secretaría General Técnica de su departamento adjuntados a sendas peticiones de informes jurídicos.

Pero abundando en el tema de la denuncia que presentó la Asesoría Jurídica central –entiendo– el 29 de julio de 2005 ante el Ministerio Fiscal, sólo ante el Ministerio Fiscal, en matización que también le ha hecho el señor Puras, yo le preguntaría si existe personación, le repito, si el que ha de hacer el seguimiento de esa denuncia que usted ha dicho que se hará es su departamento a través de la Asesoría Jurídica central y no el Departamento de Bienestar, que, con la Orden Foral I/11/2005, de alguna manera, tomó la decisión de presentar esa denuncia entiendo que sólo ante el Ministerio Fiscal. ¿Quién ha de hacer el seguimiento? Si es su departamento tendremos que reclamarle también a su departamento las aclaraciones de los desarrollos subsiguientes de este tema, ésa es la petición de la que le tenía que pedir una simple matización.

Y sin pretender terciar en ninguna otra disputa, yo le diría al amigo Fernando que no hay por qué decir lo que cada uno es, y menos repetirlo, porque entonces entra la duda de la que se aprovecha tan ladinamente el señor García Adanero.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Zabaleta. Señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Gracias, señora Presidenta. Un segundo. Quiero aclarar al portavoz del Partido Socialista, y además tiene en eso razón, porque expresar lo de que habrá que acatar lo que diga el Ministerio Fiscal pues a lo mejor la palabra acatar no es la

más razonable, en todo caso, y además no hay ninguna obligación, lógicamente, de acatar ese posicionamiento. Lo que queda claro, en todo caso, es que ayer por parte de la Secretaría Técnica del Departamento de Bienestar Social se expuso que, lógicamente, ante la falta de conocimientos técnicos que probablemente hay sobre tema penal en la Administración foral de Navarra, porque se conoce sobre otro tipo de derecho, que probablemente sea el derecho administrativo, etcétera, pues lo que se planteaba con esa denuncia era buscar la corroboración por parte del Ministerio Fiscal y acotar los términos exactos de cuáles eran los posibles delitos, pues indicios sobrados parece que hay en el expediente, pero que el Ministerio Fiscal, con el conocimiento específico en materia penal que tiene, sea el que determine. Por lo tanto, si el Ministerio Fiscal, al cual se recurre para asesorar, centrar y acotar los términos, después de una investigación –que nosotros no podemos más que entender que es exhaustiva y así lo esperamos– estima y determina que no existen indicios, pues entonces de mala manera entiendo que el Gobierno puede plantearlo, a pesar de que se va a iniciar una actuación penal. Y como se ha dejado claro que se busca la corroboración o el apoyo técnico y esa parte que conoce perfectamente el derecho no lo estima oportuno, no ve indicios, entendiéndolo que habrá que corroborar y habrá que comprobar que, efectivamente, ha hecho todas las investigaciones que, por otro lado, nos consta que ya se han iniciado suficientes, en ese sentido era el término acatar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Pérez-Nievas. ¿Alguno de los dos grupos que quedan desea utilizar el segundo turno? Entonces, tiene la palabra el señor Caballero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muy brevemente. Insiste el señor Puras sobre el sentido de la comparecencia y quiere saber cuál es el motivo de que la Delegación esté en Madrid. La verdad es que práctica parlamentaria tengo menos que el señor Puras, pero me habría parecido más lógico que nos hubiese solicitado la comparecencia para que le aclarásemos el sentido de la Delegación en Madrid, lo que pasa es que la comparecencia no era para eso, la comparecencia, y leo textualmente, era para que explicase las causas que han llevado a la destitución del Delegado de Navarra en Madrid. Y respecto a la Delegación en

Madrid se añadía: ¿qué criterios se han seguido por parte del Gobierno de Navarra a la hora de elegir el nuevo Delegado de Navarra en Madrid? Bueno, que ahora se quiera corregir, si me lo permite, pues lo entiendo, pero no era el objeto de la comparecencia.

Y luego habla de que no es obligatorio hacer lo que diga el Ministerio Fiscal, y yo creo que la palabra que he empleado –porque había tomado nota aquí– es que el Gobierno lo que haría sería actuar en consecuencia, que no quiere decir acatar, lo que hay que hacer es no adelantarse a los acontecimientos, sino esperar a que actúe el Ministerio Fiscal, a que haga el análisis que corresponda y que llegue a donde posiblemente no puede llegar una investigación administrativa, porque hay determinados datos a los que, desde el punto de vista administrativo, se puede llegar y otros a los que se puede llegar por la propia autoridad del Ministerio Fiscal y en función de ello verlo.

Efectivamente, como le he dicho, señor Zabaleta, la denuncia la ha formulado la Asesoría Jurídica ante el Ministerio Fiscal, y quien ha de hacer el seguimiento de la denuncia ante el Ministerio Fiscal es la Asesoría Jurídica central, y en ese sentido, efectivamente, bajo la responsabilidad de mi departamento, se formuló por un escrito en el que se decía: tengo a bien formular mediante el presente escrito, al amparo del artículo 262 de la Ley de enjuiciamiento criminal, denuncia ante el Ministerio Fiscal de los aludidos hechos a fin de que por el mismo, si lo estima procedente, se lleven a cabo las actuaciones oportunas en orden a la exigencia de las correspondientes responsabilidades penales a las personas responsables de los mencionados hechos. Y se les solicitaba testimonio de las actuaciones que se practicasen. Entonces, ya digo que el seguimiento de la denuncia y lo que pueda tener que ver en el futuro con esta denuncia, en principio, le corresponde a la Asesoría Jurídica central.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Caballero. Señorías, agradezco al señor Consejero sus explicaciones y su presencia en esta sala, así como a todos ustedes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 22 MINUTOS.)